



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

281-15

29 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.144/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Personal de esta Facultad, informa los vencimientos de designaciones de docentes regulares; y

CONSIDERANDO:

Que entre ellos, se informa el vencimiento de la designación de la Lic. Mónica SACCHI.

Que la mencionada docente, se desempeñó como Vice-Decana de esta Unidad Académica, desde el 11 de Mayo de 2010 al 10 de Mayo de 2013.

Que la docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente al Régimen de Permanencia, aprobado por la Resolución N° CS-14/04 y sus modificatorias.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° CS-102/05 establece:...."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso....."

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, resolvió: a) Tener por prorrogada la designación regular de la Lic. Mónica SACCHI, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el régimen de permanencia.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/15 del 21 de Abril de 2015)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior se prorrogue la designación de la Mgs. Mónica



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 281-15

29 MAY 2015

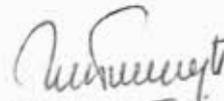
Salta,
Expediente N° 12.144/07

María Teresa SACCHI de VAN DAM, D.N.I. N° 11.018.995, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura CIENCIAS SOCIALES I y II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 23 de Setiembre de 2.011 y hasta la sustanciación de la evaluación en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA